|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Atotonilco el Alto, Jal. 2021 – 2024** | | | |
| **Ley de Transparencia y Accesos a la Información Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios.** | | | |
| **Articulo 8 Fracción VI Inciso a)** | | | |
| **Función pública** | **Descripción de la función pública.** | **Estrategias** | **Descripción especifica de la función pública** |
| 1. ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y HUMANOS DE DIF ATOTONILCO. | Dirigir el funcionamiento correcto del Sistema DIF Atotonilco, y ejecutar los programas requeridos para el cumplimiento de sus objetivos de asistencia Social, de acuerdos a las disposiciones legales aplicables, tanto internas como estatales y nacionales. | Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. | 1. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales  de asistencia social, enmarcadas dentro de los programas básicos del  Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, conforme a las Normas establecidas a nivel Nacional y Estatal; 2. Promover en el municipio los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la omunidad, para crear mejores condiciones de vida de los habitantes del municipio; 3. Fomentar la educación escolar y extraescolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez; 4. Apoyar y fomentar la nutrición y las acciones de medicina preventiva  dirigidas a los lactantes y en general a la infancia, así como a las madres gestantes. 5. Propiciar la creación de establecimientos de Asistencia Social, en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos y de los minusválidos sin recursos; 6. Investigar la problemática del niño, la madre y la familia a fin de proponer las soluciones adecuadas. 7. Prestar dentro de las posibilidades del Ayuntamiento, en forma organizada y permanente, servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos, minusválidos sin recursos y a las familias, para atención de los asuntos compatibles con los objetivos del sistema. 8. Coordinar todas las áreas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones del municipio. 9. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal con los que se lleve a cabo del DIF Estatal, a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social. |
| 1. PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA | Realizar acciones con que se reconozca, promueva y proteja a la familia, mismas que contribuyan al sano desarrollo de los miembros que la componen y con ello se refleje en el corto y mediano plazo la disminución de problemáticas y situaciones de vulnerabilidad que aquejan a Atotonilco el Alto; Jal. | 1. Centro de Atención Especializada en Terapia Familiar 2. Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia.   Coord. Cetro de Atención Especializado en Terapia Familiar   1. Programa de Asistencial social Alimentario a personas de atención prioritaria 2. Familias con casos urgentes y Fortalecimiento Socio Familiar.   Coord. Trabajo Social   1. Asesoría en Derecho Familiar.   Coord. Dirección de Protección a la Familia   1. Atención al Maltrato y Violencia en la Familia.   Coord. Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar.   1. Atención a la Violencia Intrafamiliar.   Coord. Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar.   1. Fortalecimiento del Matrimonio.   Coord. Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar. | 1. Brindar orientación, atención y seguimiento psicológico a las personas que lo requieran. Así como derivarlos a otras instancias, en caso de ser necesario. Apoyar con los servicios del área a otros programas que abonen a la salud psicológica de la población de Atotonilco. 2. Fortalecer a las familias de Atotonilco, otorgándoles apoyos en su función educativa y formativa que les permita integrarles y cumplir su compromiso con la comunidad y promoviendo el empleo de sus capacidades para la autogestión. 3. Promover y asegurar una alimentación correcta a las familias sujetas de riesgo o en estado vulnerable del municipio, mediante la entrega de apoyos alimentarios con calidad nutricional acompañados de orientación nutricional y desarrollo comunitario que contribuyan al ahorro familiar. 4. Brindar atención eficiente y oportuna a las familias o personas del municipio que presenten una contingencia personal, familiar o natural, otorgándoles apoyos y servicios asistenciales que les permitan resolver sus necesidades apremiantes. 5. Brindar asesoría y apoyo jurídico a cualquier persona que lo solicite, haciéndole de su conocimiento sus derechos y obligaciones para que actúa con responsabilidad y de esta manera contribuya a la solución de sus problemas de índole jurídico – familiar, generando una comunidad con relaciones sanas. 6. Brindar servicios de orientación, asesoría y apoyo de trabajo social, jurídico y psicológico y protección a la familia, con una atención de calidad y calidez a personas que sufran de maltrato y/o violencia en la familia. 7. Poner al servicio de la población de Atotonilco, el modelo de prevención y atención a los casos que se presenten en el municipio de violencia intrafamiliar, mediante un abordaje interdisciplinario (social, jurídico y psicológico) con la finalidad de atenderlas en su estado de crisis y poder enfrentar las causas y consecuencias que conlleva la problemática. 8. Fortalecer el matrimonio a través de pláticas prematrimoniales para personas que contraerán nupcias y pláticas de avenencia a parejas con intenciones de divorcio, fortaleciendo el núcleo familiar y así a la comunidad misma. |
| 1. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SANOS Y CON VALORES | Fomentar el desarrollo saludable de las niñas, niños y adolescentes de Atotonilco, mediante acciones educativas y formativas, prácticas de los valores universales, la difusión y conocimiento de sus derechos, atención especializada a sus necesidades básicas y de salud, apoyos nutricionales, becas escolares y de capacitación, regularización jurídica; así como con acciones que permitan la prevención y atención del embarazo adolescente, fomentando el uso adecuado del tiempo libre y su plena integración familiar y social. | 1. Asistencia Infantil Comunitaria.   Coord. Centro de Asistencia Infantil comunitario   1. Club de la Salud del Niño.   Coord. Centro de Asistencia Infantil comunitario   1. Prevención de Riesgos Psicosociales del Adolescente y su Familia.   Coord. Centro de Atención Especializado en Terapia Familiar.   1. Red de Difusores de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.   Coord. Centro de Atención Especializado en Terapia Familiar.   1. Mil días.   Coord. Orientación Alimentaria   1. Desayunos escolares.   Coord. Orientación Alimentaria | 1. Favorecer el desarrollo integral de los niños atotonilquenses hijos de madres trabajadoras o madres estudiantes, atendiendo aspectos físicos, emocionales, sociales y cognitivos. Atendiendo sus necesidades de alimentación, higiene y cuidado de la salud. 2. Asegurar la vigilancia epidemiológica, salud, crecimiento y desarrollo de los becarios del Centro de Asistencia Infantil Comunitario CAIC. 3. Promover y establecer estrategias para la prevención y atención de los riesgos psicosociales en niñas, niños y adolescentes y sus familias en las comunidades y barrios del municipio de Atotonilco el Alto, Jal. 4. Propiciar que las niños, niños y adolescentes sean promotores y difusores de sus derechos. Favorecer la expresión y manifestación de sus necesidades e inquietudes. Ofrecer alternativas de participación infantil, que promuevan la formación de personas responsables y comprometidas con la sociedad atotonilquense. 5. Atender a la población infantil preescolar y escolar del municipio que por su situación socio económica o de salud se encuentren en estado de riesgo, otorgando una ración de alimento durante las horas de clase que proporcione energía y proteína en la dieta diaria con el fin de aumentar su capacidad de concentración e incrementar sus aptitudes en el aprendizaje. 6. Coadyuvar a mejorar las condiciones de nutrición de niños menores de 5 años no escolarizados, que por su situación socio económica o de salud, sean considerados en estado de riesgo, otorgando raciones alimentarias y promoviendo acciones con los padres de familia en sus hábitos alimentarios y de salud. |
| 1. DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR | Atender los problemas sociales de los adultos mayores de Atotonilco, promoviendo su integración familiar, social y laboral, así como una cultura de respeto y reconocimiento, a fin de elevar su calidad de vida. Contribuyendo además, a su salud física, emocional y social; promoviendo su recreación | 1. Atención en Centros DIA para adultos mayores.   Coord. Casa Dia.   1. Desarrollo del Adulto Mayor en desamparo.   Coord. Casa Dia. | 1. Otorgar servicios de atención a las necesidades básicas, socioculturales y de salud primaria a los adultos mayores que acuden a los Centros DIA para mejorar su calidad de vida y propiciarles una adultez con dignidad. 2. Brindar atención a las necesidades básicas socioculturales y de salud de los adultos mayores del municipio en situación de pobreza extrema y abandono para que vivan con dignidad y calidad su adultez. |
| 1. INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | Proporcionar servicios de calidad en materia de rehabilitación a los habitantes de Atotonilco con algún tipo de discapacidad que así lo soliciten y que les permita integrarse a la vida familiar, educativa, recreativa y laboral. | 1. Atención de primer nivel de la discapacidad en la Unidad Básica de Rehabilitación.   Coord. Unidad Básica de Rehabilitación. | 1. Proporcionar atención médica y paramédica rehabilitadora a personas con algún tipo de discapacidad del municipio. |
| 1. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO AUTOGESTIVO EN COMUNIDADES VULNERABLES | Promover y fortalecer la organización y autogestión de las comunidades en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante la capacitación y formación para la convivencia humana a través de ejes de trabajo como: economía, alimentación, salud, educación y construcción y/o mejoramiento de la vivienda. | 1. Comunidad Diferente. Coordinación de Desarrollo Comunitarios | 1. Promover y fortalecer la organización y autogestión de las comunidades más deprimidas del municipio, promoviendo acciones que desarrollen las capacidades y habilidades de los grupos organizados hasta lograr la autogestión. |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Atotonilco el Alto, Jal. 2015 – 2018** | | | | |
| **Ley de Trnasparencia Y Accesos a la Informacion Publica del Estado de Jalisco y Ssus Municipios.** | | | | |
| **Articulo 8 Fraccion VI Inciso a)** | | | | |
| **Fundamento legal.** | **Ley** | **Área y/o Coordinación.** | **Recursos Humanos** | **Recurssos Financieros.** |
| Art. 9 del Decreto de Creación.  Art. 9 del Reglamento interior. | <https://difatotonilco.gob.mx/images/articulo8/2-e/decreto_de_creacion.pdf> | Dirección General | * Socorro del Carmen Velázquez Trujillo. | Los recursos financieros de cada área se especifican en el presupuesto, publicado en la sección de Transparencia, en el inciso c) de la Fracción V del artículo 8, en la página oficial difatotonilco.gob.mx. |
| Art.- 4 fracción VI del Reglamento Interior.  Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del estado de Jalisco.  Art. 176-Ter Del Código Penal del Estado de Jalisco. | <http://atotonilco.gob.mx/dif/images/articulo8/5-r/inventarios2_agosto_20.xlsx>  https://difatotonilco.gob.mx/images/articulo8/2-c/Ley\_prevencion\_violenci\_intrafamiliar\_06-07-21\_julio\_2021.doc  https://difatotonilco.gob.mx/images/articulo8/2-c/C%C3%B3digo\_Penal09\_09\_21\_\_\_\_11\_2021.doc | Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar | * Coordinador.- Lic. Enrique Echevarría Galindo. * Trabajadora Social.- Ana Paulina Terrones Reynoso. * Psicóloga.- María del Rocio Hernández Aviña * Psicóloga.- Fátima del Carmen Coss y León Díaz * Oficial de partes.- Lic. Beatriz Huerta Solorio. |
| Art. 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.  Art. 4 fracción IX, del Reglamento interior. | <https://difatotonilco.gob.mx/images/articulo8/2-a/CPEUM_28-05-21_MAYO_2021.doc>  <https://difatotonilco.gob.mx/11-transparencia/61> | Unidad Básica de rehabilitación | * Coordinadora.- Valeria Nahomy Águila González * Asistente Secretarial.- María del Carmen Romero Alvarado * Terapista Auxiliar.- Diego Gerardo Flores Orozco * Terapista Auxiliar.- María Guadalupe Islas González. |
| Art. 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  Manual Operativo.- Promoción y Atención de la Salud Psicológica. | <https://difatotonilco.gob.mx/images/articulo8/2-a/CPEUM_28-05-21_MAYO_2021.doc>  https://difatotonilco.gob.mx/images/articulo8/4-d/Manual%20Promocion%20atencion%20salud%20%20Psicologica.pdf | Centro de Atención Especializado en Terapia Familiar. | * Coordinadora.- Mtra. Psicóloga Deleine Alejandrina Alcaraz Herrera.   Psicologas:   * Bibiana Gaytán Ornelas * Norma Torres Penilla * Rosalia Trejo Borunda * Tania Yazmin Delgado Ramirez * Asistente secretarial.- Araceli Valle Robles |
| Art. 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  Ley de Educación del Estado de Jalisco. | <https://difatotonilco.gob.mx/images/articulo8/2-a/CPEUM_28-05-21_MAYO_2021.doc> | Centro de Asistencia Infantil Comunitario | Coordinadora.- Abigail Mendoza Marin.  Educadoras:  Celina Carolina Vega Borunda  Elena Paulina Navarro González  Alejandra García Gómez  Ileana Mabel González López  Valeria Jaqueline Padilla Franco  Ma del Rosario Mendoza Olivares  Cocinera:  Ernestina Arias Torres  Intendente:  Ma del Rosario Mendoza Olivares |
| Art. 4 De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  Le y de Desarrollo Social del Estado de Jalisco.  Reglas de Operación 2021 | <https://difatotonilco.gob.mx/images/articulo8/2-c/Ley_de_Desarrollo_Social_para_el_Estado_de_Jalisco-30_10_21__11_2021.doc>  <https://difatotonilco.gob.mx/11-transparencia/48> | Orientación Alimentaria. | C. Coordinadora.- Nutrióloga Adriana Mariela Anaya Ríos.  Encargados de sujbprogramas.   * Israel Alejandro Muñiz Orozco. * Mayra Alejandra Ocegueda Valdez * Claudia Elizabeth Zamora Tolentino * Jesús David Melendrez Nuñez |
| Manual Operativo de Centros Día para Adultos Mayores. | <https://difatotonilco.gob.mx/images/articulo8/4-d/manual_%20centros_de_%20d%C3%ADa_%20adultos_mayores.pdf> | Casa Día. | Coordinadora.- Lesli Sinai Galicia Ramírez.  Promotora. Ma Guadalupe Sandoval Barba.  Psicologa. Aurora Berenice Camacho Salcedo.  Jefa de cocina.- María Elena Gómez Gaytán.  Cocinera Margaritas.- María Hortensia Ayala Arrañaga.  Cocinera comedor de San Francisco de Asis.- Rosa Orozco González. |
| Ley de Justicia Alternativa.  Ley del Registro Civil.  Manual Operativo | <http://difatotonilco.gob.mx/images/articulo8/2-c/Ley_del_Registro30_10_21__11_20211121.doc>  <http://difatotonilco.gob.mx/images/articulo8/2-c/Ley_de_Justicia_Alternativa_02_10_21___11_2021.doc>  <http://difatotonilco.gob.mx/images/articulo8/4-d/manual_operativo_dpf.pdf> | Dirección de protección a la familia | Coordinación.- Juana Vargas Arenas.  Jurídico. Maribel Gutiérrez Muñoz.  Psicóloga. María del Carmen González Loza  Trabajadora Social.-Fabiola Guadalupe Andrade Villa. |  |